AÑO 1977.—NUMERO 52 LUNES, 2 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "
Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1353

Gobierno Civil de Segovia

GABINETE DE PRENSA DEL GOBIERNO CIVIL

La Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural ha resuelto autorizar la realización de excavaciones arqueológicas en el lugar denominado "Cerro San Isidro", en Domingo García (Segovia), bajo la dirección de don Enrique Pérez Herrero, caducando dicho permiso el 31 de diciembre de 1977, debiendo comunicar la fecha del comienzo y terminación del trabajo, redactar el informe del resultado del mismo y presentar la memoria correspondiente, debiendo depositar todo el material que se encuentre en la excavación en el Museo Arqueológico de Segovia, sin perjuicio del ulterior destino que pueda disponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de abril de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

1354

La Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural ha resuelto autorizar la realización de excavaciones arqueológicas en Cueva de la Velilla, en Pedraza (Segovia), bajo la Dirección de doña María Dolores Fernández-Posee y de Arnáiz, caducando dicho permiso el 31 de diciembre de 1977, debiendo comunicar la fecha del comienzo y terminación de los trabajos, redactar el informe del resultado de los mismos y presentar la memoria correspondiente, debiendo depositar todo el material que se encuentre en la excavación en el Museo Arqueológico de Segovia, sin perjuicio del ulterior destino que pueda disponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de abril de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

1320

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Concurso-oposición para proveer, en propiedad, tres plazas de Operarias-limpiadoras y otra de Operaria-ayudante de lavandería al servicio de la Corporación

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

(Base VI)

Para las tres plazas de Operarias-limpiadoras:

Admitidas

1.—Doña Encarnación Gómez Antón.
2.—Doña Pilar Marina Martínez.
3.—Doña Celia Sarabia Mateos.
4.—Doña María de los Santos Molina Guisado.
5.—Doña Vicenta Sanz García.

Excluidas

Ninguna.

Para la Operaria-ayudante de lavandería:

Admitidas

1.—Doña Julia Alonso Velasco.
2.—Doña Rita Vicenta Ayuso Casado.
3.—Doña Encarnación Gómez Antón.
4.—Doña María Angeles Marcos San Eusebio.
5.—Doña María de los Santos Molina Guisado.
6.—Doña María Teresa del Real González.
7.—Doña Celia Sarabia Mateos.

Excluidas

Ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas y en cumplimiento de lo dispuesto en la base VI de las que rigen en esta convocatoria de concurso-oposición, a los efectos procedentes.

Segovia, 18 de abril de 1977. — El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1334

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 22 de abril del corriente año, y al tratar de ordenanzas fiscales, acordó la nueva imposición y aprobó las siguientes ordenanzas:

— Impuesto municipal sobre la radicación.

— Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

— Impuesto municipal sobre la publicidad.

Asimismo acordó la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

— Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

— Tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

— Servicio de prevención y extinción de incendios, de prevención de ruinas, de construcciones, derribos, salvamentos y otros análogos.

— Tasa por Cementerio municipal y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

— Tasa por recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos.

— Tasa por servicios de matadero, mercados y acarreo de carnes.

— Contribuciones especiales.

Segovia, 23 de abril de 1977. — El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

685

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Lauro Muñoz Fraile.

Domicilio: Vallelado, calle Almendrino, 12.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 274 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cuéllar - Vallelado, de Unión Eléctrica, S. A., en término de San Cristóbal de Cuéllar, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., a la altura del kilómetro 8 de la carretera Cuéllar-Olmedo, en término de Vallelado, discurriendo el trazado de la línea por los términos municipales de San Cristóbal de Cuéllar y Vallelado.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1335

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 15 de abril de 1977 por la que se somete a información pública el plan parcial de ordenación del polígono industrial "Hontoria", sito en el término municipal de Segovia.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del texto refundido de la citada Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono industrial "Hontoria", sito en el término municipal de Segovia.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, calle Fernández Ladreda, 20, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Director gerente, Carlos García Maura.

1083

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Acuerdos adoptados en la sesión de 30 de marzo de 1977 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

1.° Samboal.—Proyecto de delimitación del suelo u bano, establecido en el artículo 8.12 de la vigente Ley d Suelo, promovido y remitido por el Ayuntamiento. F aprobado.

2.° Chañe.—Proyecto de delimitación del suelo urb no, establecido en el artículo 81.2 de la vigente Ley d Suelo, promovido y remitido por el Ayuntamiento. F aprobado.

La aprobación de los proyectos de delimitación d Samboal y Chañe quedan condicionados al cumplimien de los siguientes puntos:

1.—El capítulo I de las Ordenanzas "Tramitación" de berá tener un carácter indicativo y complementario d la vigente legislación sobre la materia, cuyas disposicio nes en vigor o, en su caso, modificadas, primarán sobr lo establecido en este capítulo.

2.—Respecto al capítulo III de las Ordenanzas "No mas de Edificación" deben quedar modificados los artícu los 5.° y 6.°, recogiéndose las indicaciones siguientes:

a) En la ordenación de cada manzana o sector d suelo urbano se deberá especificar si los edificios a pro yectar tendrán el carácter de exentos o adosados. En e primer caso la dimensión de fachada de la parcela deb ser, cuando menos, de 15 metros si se mantienen los re tranqueos de edificación que se indican.

b) En el caso de edificaciones adosadas, estimamos complicado el sistema que se propone de elevar a escri tura pública la obligación de compartir medianarías, po dría reducirse la línea de fachada hasta 5 metros y fijar la superficie mínima de parcela en proporción con esta dimensión.

La documentación que recoja los dos puntos anteriores deberá remitirse a esta Comisión para su constancia, en el plazo de dos meses.

3.º Fresno de Cantespino.—Normas subsidiarias y complementarias de planeamiento, promovidas y remitidas por el Ayuntamiento. Fueron aprobadas, con las siguientes condiciones:

Deberán rectificarse las presentes normas en el sentido siguiente: La calificación establecida de "Suelo rústico agrícola" entiende esta Comisión que se identifica con la correspondiente al "Suelo no urbanizable" definida en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y por ello quedará sujeto a las limitaciones establecidas en los artículos 85 y 86 de la citada Ley, sin que sea posible establecer la prohibición absoluta de usos que aparece en las "Normas de actuación para el suelo no urbanizable" y en los cuadros de características que forman parte de la Memoria y Normas del proyecto. La prohibición expresa para cualquier construcción debe limitarse a los sectores denominados "Montes y Parques Protegidos". La documentación que recoja dichas rectificaciones deberá ser remitida a esta Comisión por triplicado ejemplar, en el plazo de dos meses, para su constancia en la misma.

4.º Sepúlveda. — Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares según el procedimiento del artículo 43.3, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, solicitados por don Félix Albarrán Serna y por don Antonio Linage Conde y remitidos por el Ayuntamiento. Fueron aprobados.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1977, significándole que contra los anteriores acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Información pública de expediente para autorización de una industria farmacéutica en la carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, barrio de Madrona, de Segovia

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con los artículos 85 y 86 de la misma Ley, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre expediente para la autorización de instalación de una industria farmacéutica en la carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, barrio de Madrona, promovido por "Compañía Española de Síntesis Química, S. A." (CESQUISA). La factoría expresada, a la vista de los planos presentados, ocupará una parcela de 50.000 metros cuadrados; definida, al Norte, por el camino de Torredondo a Hontoria; al Sur, con la finca de la que se segrega; al Este, por la carretera de Madrona a Segovia, y al Oeste, por línea situada a 12 metros del eje de la carretera nacional 110.

Información pública de expediente para autorización de construcción de vivienda unifamiliar al sitio de Camino Viejo de Lozoya, del término municipal de Aldealengua de Pedraza (Segovia)

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con los artículos 85 y 86 de la misma Ley, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre proyecto de construcción de vivienda familiar al sitio de Camino Viejo de Lozoya, barrio de Ceguilla, en el término municipal de Aldealengua de Pedraza, solicitado por doña Carmen López Miguel y remitido por el Ayuntamiento.

Información pública de expediente para autorización de construcción de vivienda unifamiliar en la carretera de Otero a Garcillán, kilómetro 17, del término municipal de Abades (Segovia)

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con los artículos 85 y 86 de la misma Ley, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre proyecto de construcción de vivienda familiar en la carretera de Otero a Garcillán, kilómetro 17, en el término de Abades, solicitado por don Antonio Velasco del Barrio y remitido por el Ayuntamiento.

Información pública de expediente para autorización de construcción de vivienda unifamiliar, sita en la antigua carretera de Madrid a Irún, del término municipal de Honrubia de la Cuesta (Segovia)

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con los artículos 85 y 86 de la misma Ley, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre proyecto de construcción de vivienda familiar en la antigua carretera de Madrid a Irún, término de Honrubia de la Cuesta, solicitado por don José Luis Cuadrado Melero y remitido por el Ayuntamiento.

Dichos proyectos se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, avenida Fernández Ladreda, número 20, donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 6 de abril de 1977.

1305

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Ribota (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por O. M. de 16 de febrero de 1976, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 20 de enero de 1977, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 20 de abril de 1977.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1286

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato del causante don Francisco García García, natural de Torre Val de San Pedro (Segovia), vecino de esta ciudad, que falleció en Soria, como consecuencia de accidente de circulación, el día 3 de enero último, hijo de Basilio García Alvaro y de Victoria García Santiuste, encontrándose el mismo en el momento del óbito en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes por haberle premuertos sus padres, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Modesto y don Félix García García; y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1287

JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de faltas número 78/76, seguidos por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Quintín Vírseda Matey, Juez comarcal interino, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra Antonio Montes Rubio, natural de Almodóvar del Río (Córdoba), nacido el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, hijo de Joaquín y de Mariana, soltero, estudiante y vecino de Francia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Montes Rubio, como autor de una falta de daños por imprudencia simple, a la pena de mil pesetas de multa; que abone a la Comunidad de Boceguillas y Barbolla, en concepto de indemnización, la suma de sesenta y siete mil pesetas y pago de la mitad de las costas del juicio. Y debo absolver y absuelvo al citado Antonio Montes Rubio de la falta de daños causados por el segundo incendio a que se hace mención en las actuaciones, declarando de oficio la otra mitad de las costas.

Así, por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Quintín Vírseda.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación a Antonio Montes Rubio, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que firmo, en Sepúlveda, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez comarcal, Angel Toscano.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1233

Ayuntamiento de Cabezuela

Concurso de contratación de orquestas

A las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas que se presenten al concurso de contratación de orquestas para amenizar las fiestas de la Octava del Señor, los días 11, 12 y 13 de junio, y las de la Exaltación de la Santa Cruz, los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre del año actual.

Será objeto de contratación una orquesta compuesta de cinco profesores músicos, incluido su director.

Las proposiciones podrán ser para ambas fiestas, señalando, en este caso, el precio y condiciones para cada una de ellas independientemente, o bien para una sola, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Estas proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días laborables y horas de oficina, hasta el anterior hábil al señalado para el concurso, acompañadas del resguardo de haber constituido la garantía de 1.000 pesetas en Depositaría municipal.

Regirán para este concurso el pliego de condiciones económico-administrativas formado y aprobado por este Ayuntamiento, el que podrá ser examinado por los licitadores en esta Secretaría.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece al Ayuntamiento de Cabezuela la actuación de la orquesta denominada ..., durante las fiestas de ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción al pliego de condiciones formado para este concurso.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que las referencias de estas agrupaciones musicales son las siguientes: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezuela, 31 de marzo de 1977.—El Alcalde, Victoriano Lobo.

1242

Ayuntamiento de Cubillo

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales durante el año actual 1977, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas locales del año actual 1977, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Cubillo, 18 de abril de 1977.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

1229

Ayuntamiento de Orejana

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de ferias y fiestas del año actual, durante los días 29 de mayo; 26 de junio y víspera, 25; 1 y 2 de octubre y víspera, 30 de septiembre.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.200 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al modelo que se inserta.

Si este concurso quedara desierto se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil, a la misma hora de celebrado el primero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., con documento nacional de identidad número ..., con domicilio en la calle de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ferias y fiestas del año actual, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas (...), y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., ... de ... de 1977.

(Firma.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Orejana, a 14 de abril de 1977.—El Alcalde, Félix Velasco.

1302

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de chopos

Cumpliendo acuerdo adoptado por esta Corporación del día 1 de abril de 1977, a las trece horas del día siguiente y después de transcurridos veinte hábiles al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de chopos, según detalle:

Lote número 1: HOYUELOS.—200 chopos tipo canadiense. Volumen, 114 metros cúbicos. 25 chopos tipo lombardo, 28 metros cúbicos. Tipo mínimo de tasación, pesetas 313.000.

Lote número 2: SANTOVENIA.—169 chopos canadienses, 57 metros cúbicos, y 28 chopos lombardo, 11 metros cúbicos. Tipo mínimo de tasación, 138.000 pesetas.

Lote número 3: TABLADILLO.—1.561 chopos tipo canadiense, con un volumen de 1.190 metros cúbicos. Tipo mínimo de tasación, 2.800.000 pesetas.

Las proposiciones habrán de presentarse por lotes.

Garantías.—Provisional, el 3 por 100, y definitiva, el 5 por 100.

Pliego de condiciones.—Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, en días y horas hábiles, ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas, en las oficinas de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., y vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y del carné de empresa con responsabilidad número ..., que acompaña, enterado de las condiciones jurídicas y económico - administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a pagar por el lote número ..., denominado ..., la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas, importe del 3 por 100 de la garantía provisional.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Santa María la Real de Nieva, 20 de abril de 1977.—El Alcalde, Eusebio García González.

1257

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que el día 23 de mayo próximo tendrá lugar en esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor, número 1, de Pedraza, la subasta para la contratación del arrendamiento de las instalaciones y explotación temporal de los servicios creados en el Parque Recreativo "El Chorro", enclavado dentro del monte número 198, denominado "Pinar de Navafría" y propiedad de esta Comunidad, todo ello con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación y que fue objeto de exposición pública en el B. O. de la provincia número 40, de fecha 4 de abril actual.

Las proposiciones para optar a dicha licitación, ajustadas al modelo que al final se inserta, podrán presentarse hasta las doce treinta horas del propio día 23, y la apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas.

No serán admitidas las proposiciones que no cubran el mínimo de sesenta mil pesetas, que establece la condición tercera del pliego antes citado.

El depósito provisional para optar a la licitación se fija en 1.800 pesetas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., deseando contratar con la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia) el arrendamiento de las instalaciones del Parque Recreativo "El Chorro", enclavado en el monte número 198 del Catálogo de los de Utilidad Pública y denominado "Pinar de Navafría", propiedad de dicha Comunidad, para la prestación y explotación de los servicios creados en el mismo, bajo los términos previstos en el pliego de condiciones redactado a tal fin, y que manifiesta conocer, se compromete a tomar a su cargo dicho arrendamiento con entera sujeción a dicho pliego y a abonar a la Comunidad citada, en concepto de canon, la cantidad de ... (en letra), a satisfacer a razón de un tercio cada mes de junio, julio y agosto, dentro de los diez primeros días de los enumerados, sin necesidad de más aviso.

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 19 de abril de 1977.—La Presidenta, María del Carmen Abad.

1300

Ayuntamiento de Olombrada

Anuncio de subasta de parcelas

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y después de haber obtenido el correspondiente permiso del Ministerio de la Gobernación, cuya autorización obra en el expediente que se instruyó al efecto, se saca a pública subasta la enajenación de las siguientes parcelas de terreno:

Segregadas de la finca del Dureo, polígono 27, parcela 59, dos parcelas: La parcela "C" y la "D".

Parcela "C", que tiene una superficie de 1.104 metros cuadrados, y tiene como linderos: Norte, con terreno municipal; Este, con finca de Julián Cárdaba Escolar y terreno municipal; Sur, con terreno municipal, hoy prolongación calle de Frumales, y Oeste, con terreno municipal.

Parcela "D", con una superficie de 1.000 metros cuadrados, y que tiene como linderos: Norte, con terreno municipal, hoy prolongación calle de Frumales; Este, con finca urbana de Servando del Pozo y otro; Sur, con prolongación de la calle del Alcázar y cañada, y Oeste, con terreno municipal.

Tipo de licitación.—El precio fijado para el terreno de venta de dichas parcelas se establece en 100 pesetas por metro cuadrado; siendo, por lo cual, para la parcela "C", de 110.400 pesetas, y para la parcela "D", de 100.000 pesetas.

Pago del valor que alcance la subasta.—Adjudicada definitivamente la parcela o parcelas que sean objeto de esta subasta, deberá hacerse efectivo el importe de la adjudicación de subasta, de una sola vez, en las arcas municipales, en el plazo de diez días, y en las condiciones indicadas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

La garantía provisional será del 3 por 100. Esto es, para la parcela "C", 3.312 pesetas, y para la "D", 3.000 pesetas, y para la definitiva, el 6 por 100 de lo alcanzado en subasta.

Modelo de proposición.—Será el que figura al final de este anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.—Las plicas, en sobre debidamente cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y que contendrá en su parte externa: "Para optar a la subasta de la parcela o parcelas ...", se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, o por el procedimiento que legalmente proceda, todos los días hábiles, a partir del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas hábiles de oficina, y por un espacio de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia y hasta las catorce horas del último día hábil. Se deberá acompañar a la proposición una declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad para ser contratante de bienes de las Entidades locales, considerando para la incompatibilidad la determinada en el artículo 1.459 del Código Civil. También deberá presentarse el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo debidamente compulsada.

Las proposiciones se presentarán en el modelo que al final se indica, reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas y pólizas de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas del día siguiente que sea hábil después de transcurridos veinte días hábiles, en que se pueden presentar las plicas.

Las plicas, sea cualquiera que fuere el procedimiento de presentación, deberán estar antes de las catorce horas del último día hábil en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que en el pliego de condiciones se indica, a lo dispuesto

en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes, las normas de derecho público y privado aplicables a la Administración General del Estado y a las formalidades de subasta que sean aplicables a los contratos de bienes de las Entidades locales del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, las cuales acepta, ofrece para adquirir en plena propiedad y dominio por las parcelas que se relacionan las siguientes cantidades:

Parcela "C", la cantidad de ... pesetas.
Parcela "D", la cantidad de ... pesetas.

En ..., a ... de ... de 1977.

Olombrada, a 12 de abril de 1977.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos. — El Secretario, Agapito Delgado Martínez.

1259

Ayuntamiento de Bernardos

Anuncio de subasta de maderas

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 31 del pasado mes de enero, y conforme a lo establecido en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente y nueva subasta:

I. Objeto del contrato.—El aprovechamiento de maderas en el monte número 102, de propiedad municipal, correspondiente al año forestal de 1977, con los precios de tasación que seguidamente se indican:

Monte número 102, "El Pinar".

Lote número 1: 257.535 pesetas.

Precio índice: El indicado anteriormente como de tasación, más el 25 por 100.

Las demás características, relativas a cuarteles, tranzones, número de pinos, especies, volúmenes de fuste con corteza y tantos por ciento de corteza de este lote, son las mismas que se hicieron constar en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 148, del día 10 de diciembre de 1976.

II. Tipos de licitación.—Los indicados anteriormente como precios de tasación.

III. Plazos y pagos, pliegos de condiciones, garantía provisional y definitiva y modelo de proposición.—Se estará a lo establecido en el mismo anuncio indicado anteriormente.

IV. Presentación de proposiciones. — En las oficinas de este Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

V. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las horas que seguidamente se indican del día siguiente hábil a transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia: Lote número 1, a las doce horas.

VI. Segunda subasta.—De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en la que la apertura de plicas se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en la que regirán las mismas normas para presentación y apertura de plicas que las indicadas para la primera subasta.

Bernardos, 15 de febrero de 1977.—El Alcalde, Angel González.

1194

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

Subasta de caza

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar el arrendamiento de caza del monte número 234, de 294 hectáreas de superficie, denominado "Pedrajas", de los propios de Navares de Enmedio, por un período de seis años, y bajo el tipo de tasación de 58.800 pesetas, debiendo girar las proposiciones al alza en relación con esta cantidad.

La subasta de este arriendo tendrá lugar en la Casa Consistorial de Navares de Enmedio, a las doce horas del día 18 de mayo de 1977, siendo constituida la mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones, reintegradas con timbre móvil de 6 pesetas y sello mutual de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, a las horas de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta, acompañadas de carta de pago de haber constituido la garantía provisional (1.500 pesetas) y declaración jurada.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con domicilio en ..., con carné de identidad número ..., expedido con fecha ..., de profesión ..., enterado del anuncio que publica el Ayuntamiento de Navares de Enmedio en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para arriendo del aprovechamiento de la caza del monte número 234 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Pedrajas", ubicado en su término municipal, por un período de seis años, a contar desde el día 1 de agosto de 1977, se compromete a tomar a su cargo este aprovechamiento, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Para más detalles, en el pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan en el expediente.

Navares de Enmedio, 13 de abril de 1977.—El Alcalde, Fernando de Frutos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1262

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose aprobado los pliegos de condiciones que han de servir de base para enajenar los aprovechamientos de madera de los montes de este Ilmo. Ayuntamiento, en tercera subasta, y que seguidamente se relacionan, se exponen al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las reclamaciones procedentes.

Monte 11: Lote único.
Monte 14: Lote 2.º
Monte 14: Lote 4.º
Monte 14: Lote 5.º
Monte 15: Lote 2.º

Cuéllar, 19 de abril de 1977.—El Alcalde.

1301

Ayuntamiento de Olombrada

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la enajenación, en pública subasta, de terreno de la propiedad municipal, enclavado en polígonos de zona edificable, cuya venta ha sido autorizada por la Dirección General de Administración Local, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Olombrada, a 12 de abril de 1977.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

1232

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la contratación, en concurso público, de orquestas para amenizar las fiestas de esta localidad en el año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cabezuela, 29 de marzo de 1977.—El Alcalde, Victoriano Lobo Sanz.

1271

Ayuntamiento de Maderuelo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Estanislao Linares Morales, vecino de Madrid, calle Monforte de Lemos, número 81, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de una explotación de ganado vacuno de leche en una finca de su propiedad, en este término municipal y sitio denominado "El Cubillo", fuera del casco de la población, distante a más de un kilómetro, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don Jesús Mínguez Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones que se consideren pertinentes.

Maderuelo, 20 de abril de 1977.—El Alcalde, Santiago Bayo.

1236

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación directa de una parcela sobrante de vía pública, al sitio de "El Raserillo", solicitada por don Benito Ruiz y hermanos, se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse cuantas solicitudes estimen los propietarios colindantes; a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría durante dicho plazo del expediente.

Riaza, a 16 de abril de 1977.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

1292

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación, en pública subasta, de los bienes de propios que a continuación se detallan, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellas personas o entidades que lo estimen oportuno puedan presentar reclamaciones a este proyecto.

Bienes que se citan

Una casa conocida por la de la señora Maestra, sita en Castroserna de Arriba, número 4 de la calle de la Plaza, con superficie de 82 metros cuadrados.

Una parcela de terreno sita en el núcleo urbano de Prádena, conocida por "Eras de la Isilla", de 10.000 metros cuadrados de superficie, con destino a edificación de viviendas.

Prádena, 20 de abril de 1977.—El Alcalde, Francisco Martín.

ANUNCIOS

1094

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA y con el conforme del Excmo. señor Gobernador civil, se procederá a la colocación de cebos envenenados "Ovo-urraquil" en el coto privado de caza SG-10.141, propiedad de la Hermandad de Labradores y Ganaderos sita en el término municipal de Urueñas.

Plazo de validez: Treinta días naturales.

Fecha de colocación: A partir del quinto día natural, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, y muy especialmente de los municipios de Castrillo de Sepúlveda, Valle de Tabladillo, Castraserracín, Navares de las Cuevas, Navares de Enmedio, Navares de Ayuso, Aldeonte, Barbolla e Hinojosas del Cerro, como términos colindantes con el referido coto, y en evitación de posibles perjuicios.

Urueñas, 4 de abril de 1977.—El Presidente, Basilio Montes Sanz.

1355

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA y con el conforme del Excmo. señor Gobernador civil, se procederá a la colocación de cebos envenenados "Ovo-urraquil" en el coto privado de caza SG-10.086, "Navalperal", propiedad de don Angel García García, sito en los términos municipales de Martín Muñoz de las Posadas y Montuenga.

Plazo de validez: Treinta días naturales.

Fecha de colocación: A partir del quinto día natural, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, y muy especialmente de los municipios limítrofes, en evitación de posibles perjuicios.

Martín Muñoz de las Posadas, 27 de abril de 1977.—El titular del coto, Angel García García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8